GOBERNACIÓN de BOLIVAR

RESOLUCIÓN N° 1055 2023.

"Por el cual se concede permiso sindical Remunerado a los miembros del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Bolívar- SUDEB"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001 y las demás normas vigentes que la reglamentan, modifican o adicionan y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 39, establece que los trabajadores y empleadores tienen el derecho de constituir sindicatos o asociaciones. A su vez, se reconocen a los representantes sindicales el fuero y las garantías necesarias para cumplir con sus funciones.

Que el Decreto 1278 de 2002, en sus artículos 50, 57 y 58, dispone lo siguiente:

> **Artículo 50.** Situaciones administrativas: Los docentes y directivos docentes pueden encontrarse en diversas situaciones administrativas, entre ellas, la separación temporal del servicio o funciones, como comisión de estudios, licencia no remunerada, permisos, entre otros.
>
> **Artículo 57.** Permisos: Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a permisos remunerados por causas justificadas, hasta tres (3) días hábiles consecutivos al mes. La concesión de permisos la realiza el rector o director rural de la institución, y para los superiores jerárquicos de los rectores y directores. La solicitud y concesión de permisos debe ser por escrito. No generan vacantes temporales ni definitivas en el empleo del beneficiario.
>
> **Artículo 58.** Permisos sindicales: Los docentes y directivos docentes estatales que forman parte de las directivas sindicales tienen derecho a permisos sindicales según la ley y reglamentos correspondientes.

Que en línea con estas disposiciones, se concluye que el permiso es una situación administrativa que no ocasiona vacante temporal ni definitiva. Respecto al permiso sindical, el artículo 58 reconoce este derecho a los docentes y directivos docentes estatales que formen parte de las directivas sindicales, bajo la ley y reglamentos aplicables.

Que la Ley 584 de 2000, en su artículo 13, establece el derecho de las organizaciones sindicales de servidores públicos a obtener permisos sindicales de las entidades públicas para cumplir responsabilidades derivadas de la asociación sindical. El Decreto 1072 del 2015 reglamenta este proceso y otorga a los representantes sindicales de los servidores públicos el derecho a permisos sindicales remunerados, razonables y necesarios.

Que en coherencia con estos lineamientos, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Circular No. 003 del 2023, proporcionando directrices sobre permisos sindicales, en la que se resalta el Decreto 344 del 2021, que establece el otorgamiento de permisos sindicales razonables y proporcionales a los representantes sindicales de servidores públicos.

Que dado que tanto el derecho de asociación sindical como el de la función pública tienen rango constitucional, y el servicio educativo es considerado un servicio público esencial, los permisos sindicales deben ser razonados y concertados, sin afectar la prestación del servicio.

Que atendiendo a la solicitud de la organización sindical SUDEB Bolívar y en virtud de los fundamentos legales mencionados, se concederá el permiso sindical remunerado a los

docentes miembros del sindicato y de la CUT, en los periodos específicos, conforme a la solicitud realizada. Esta resolución se remitirá a las instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento:

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
22 Encuentro por sectores	1 Encuentro DDHH	2 Seminarios taller foros
23 Enc. Subdirectivas CUT Reg. Caribe	2 Dia Nacional DDHH	3 Seminarios taller foros
24 Enc. Subdirectivas CUT Reg. Caribe	4 Reu. Comision Pol-Adm	4 Reunion junta Dptal Cut
25 Comité Ejecutivo CUT Bolivar	5 Reunion Dptal CUT	6 Comité Ejecutivo CUT Bolivar
26 Coord. Sind Emp. Transnacionales	6 Seminarios taller foros	7 Jornada Mundial Trabajo Decente
29 Reunion Dptal CUT	7 Seminarios taller foros	9 Reunion Comision Pol - Adm
30 Asamblea Reunion JD, Visitas Sindicato	8 Comité Ejecutivo CUT Bolivar	10 Reunion Com Dptal Unit Bol
31 Asamblea Reunion JD, Visitas Sindicato	9 Coord. Sind. Emp Transnacionales	11 Asambleas, reunion, JD, Visitas, Sindicato
	11 Reunion Com. Dptal Unit Bol	12 Plenario CUT
	12 Reunion Departamentos CUT	14 Coord Sind. Emp. Transnacionales
	13 Enc. Subdirectiva CUT Reg. Caribe	17 Reunion Departamentales CUT
	14 Enc. Subdirectiva CUT Reg. Caribe	18 Reunion Comites Municipales CUT
	15 Asamblea Reunion JD Vistas, sindicato	19 Reunion Comites Municipales CUT
	19 Asamblea Reunion JD Vistas, sindicato	20 Aniversario Jorge Ortega
	21 Plenario CUT	21 Coord. Sind Emp Transnacionales
	22 Comité Ejecutivo CUT Bolivar	23 Encuentro por sectores
	23 Coord. Sind Emp. Transnacionales	24 Encuentro por sectores
	25 Reunion Departamentos CUT	25 Encuentro subdirectores CUT Reg. Caribe
	26 Encuentros por sectores	26 Encuentro subdirectores CUT Reg. Caribe
	27 Encuentros por sectores	27 Comité Ejecutivo CUT Bolivar
	28 Reunion Comites Municipales CUT	28 Aniversario Edilberto Blanco
	29 Reunion Comites Municipales CUT	30 Asamblea Reunion JD Visitas sindicato

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÒN No 1055 **Hoja No. 3 de 4**

Continuación de la resolución "Por el cual se concede permiso sindical Remunerado a los miembros del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Bolivar- SUDEB"

NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Encuentro por sectores	1 Comité Ejecutivo CUT Bol
2 Encuentro por sectores	4 Reunion Com. Pol-Adm
3 Seminarios taller foros	5 Aniversario Aury Sara
4 Seminarios taller foros	6 Conmemoracion Masacre de las bananeras
7 Reunion Departamentos CUT	7 Reunion Junta Dptal CUT
8 Bando Social Bicentenario	9 Coord. Sind Emp Transnacionales
11 Coord. Sind Emp Transnacionales	10 Dia Internacional DDHH
14 Reunion Com Dptal Unit Bol	11 Asamblea, Reunion, JD, Visitas Sindicato
15 Encuentro Subdirectivos CUT Reg. Caribe	12 Reunion Junta Dptal CUT
16 Encuentro Subdirectivos CUT Reg. Caribe	13 Reunion Departamentos CUT
17 Comité Ejecutivo CUT Bolivar	14 Plenario CUT
18 Dia Internacional No Violencia Contra la Mujer	15 Reunion Comité Mpal CUT
20 Reunion Com. Pol-Adm	16 Reunion Comité Mpal CUT
21 Asamble Reunion Jd Visita Sindicatos	18 Encuentro Subdirectivos CUT Reg. Caribe
22 Reunion Dptos CUT	19 Encuentro Subdirectivos CUT Reg. Caribe
23 Plenario CUT	20 Comité Ejecutivo CUT BOLIVAR
24 Reunion Comité Mples Cut	22 Integracion CUT Sindicatos
25 Reunion Comité Mples Cut	27 Reunion Com. Pol - Adm
27 Reunion Junta Dptal CUT	
29 Asamble Reunion Jd Visita Sindicatos	
30 Comité Ejecutivo CUT Bol.	

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO SINDICAL REMUNERADO a los docentes miembros del SUDEB BOLIVAR y de la CUT, **NESTOR CARLOS DURAN BARBOSA**, Identificado con C.C 19.847.05, y **MANUEL SALINAS CASSIANI** identificado con C.C 73.122.473, por los días determinados en la parte motiva de este acto administrativo comprendido desde el **22 de Agosto hasta el 27 de Diciembre de 2023**.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÒN No 1055 **Hoja No. 4 de 4**

Continuación de la resolución "Por el cual se concede permiso sindical Remunerado a los miembros del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Bolívar- SUDEB"

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos, de la Secretaría de Educación de Bolívar y/o a la organización Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Bolívar- SUDEB y al Comité Educativo de la Central Unitaria de Trabajadores- CUT BOLIVAR

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena - Bolívar, a los 12 de septiembre 2023

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó. Nohora Serrano V. – Directora de Actos Administrativos
Vo.Bo. Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Vanessa De La Cruz Polo - Director Administrativo Planta y EE